

Expediente: **0215027/15**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 30125100-2: cartuchos de tóner.

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

**d) Presupuesto de licitación.**

El importe máximo estimado del contrato es de 680.000,00 €, al que se adicionará el 21 % de I.V.A. (142.800,00 €), lo que supone un total de 822.800,00 €, atendidos los cuatro años de duración inicial del contrato.

El gasto previsto para el ejercicio 2015 ascenderá como máximo a 107.438,00 € (IVA excluido); 129.999,98 € (IVA incluido).

El tipo de licitación se establece en los distintos precios unitarios que figuran en el anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado, que asciende a 1.020.000,00 €, no coincide con el presupuesto de licitación al haberse tenido en cuenta para su cómputo la duración inicial del contrato





mas las posibles prorrogas.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 2015 OER 9206 22000 "MATERIAL OFICINA, LIMPIEZA Y GASTOS FUNCIONAMIENTO", RC: 150646.

**e) Duración del contrato.**

La duración del contrato será de cuatro años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de dos prorrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

**f) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**g) Plazo máximo de entrega del suministro.**

El plazo máximo de entrega del suministro será de 3 días contados a partir de realizarse el pedido por el almacén de suministros. El producto se entregará en el lugar indicado.

**h) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

**i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre 1).**

Junto con la documentación prevista en la clausula 8, sobre 1, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Tipo los licitadores deberán incluir en este sobre los justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 77 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica:**

- Relación de los principales suministros, de características similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de los suministros efectuados en los últimos tres años deberá ser igual o superior a 500.000,00 € (IVA excluido). Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado,



mediante una declaración del empresario.

**j) Documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 2).**

Deberá indicarse, siguiendo el modelo que aparece como anexo I al presente Pliego, lo siguiente:

- **Oferta económica**, detallando el precio unitario sin IVA y con IVA para cada uno de los productos que aparecen relacionados como anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Plazo de garantía.**

- **Plazo de entrega.**

**k) Criterios de valoración.**

**Criterios objetivos: hasta un máximo de 100 puntos.**

**1.- Oferta económica: hasta un máximo de 80 puntos.**

Se tomará como precio a valorar la suma de los precios unitarios de todos los productos que se deben ofertar.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = (80 \times (\text{PL} - \text{PO})) / (\text{PL} - \text{PM})$$

donde, PL es el precio máximo de licitación, PO es el precio de la oferta a valorar y PM es el precio de la oferta más económica.

**2.- Plazo de garantía de los productos: hasta un máximo de 10 puntos.**

- 10 puntos por plazos de garantía de 2 años o superiores.
- 0 puntos por un año.

**3.- Mejoras sobre el plazo de entrega: hasta un máximo de 10 puntos.**

- 10 puntos por entregas en el mismo día de la comunicación del pedido.
- 7 puntos por plazos de entrega de un día.
- 4 puntos por plazos de entrega de dos días.
- 0 puntos por plazos de entrega de tres días.

**l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**m) Posibilidad de ofertar variantes.**



No se admiten variantes.

**n) Plazo mínimo de garantía.**

El plazo de garantía mínimo será de un año.

**o) Importe máximo de los gastos del contrato que debe abonar el adjudicatario.**

El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación hasta un importe máximo de 1.500,00 € para los anuncios en los correspondientes Boletines Oficiales.

**p) Gastos a abonar en caso de renuncia o desistimiento.**

En caso de renuncia o desistimiento, se compensará a cada uno de los licitadores por los gastos en que hubiese incurrido. No obstante, esta indemnización no superará en ningún caso el límite de 2.000,00 € en total, para todos los licitadores en su conjunto.

**q) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**r) Supervisión del contrato.**

La Dirección de Organización Municipal, Eficiencia y Relaciones con los Ciudadanos, será la encargada de la dirección y supervisión del contrato.

**s) Facturación.**

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario a la Dirección de Organización Municipal, Eficiencia y Relaciones con los Ciudadanos se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es))
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica como CAIXA.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de



unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.

Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.

Código de la Unidad Tramitadora: LA0003682 Dirección Organización Municipal.

El contratista percibirá el importe del suministro efectuado, una vez llevada a cabo Acta de conformidad de recepción del mismo, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del Servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza al que se han entregado los bienes suministrados, número y fecha de factura, descripción del suministro efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, con desglose de cada uno de los artículos que recoge, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e importe total más I.V.A.. En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria.

Las facturas habrán de enviarse, con sus albaranes conformados y fotocopia del pedido, en los cinco primeros días del mes siguiente a la recepción del suministro.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es el Servicio de Contabilidad, ubicado en la segunda planta del "Edificio Seminario".

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los suministros con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 216.4 del TRLCSP, modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

En materia de intereses de demora será de aplicación el TRLCSP, en los términos previstos por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

**t) Penalidades.**

El adjudicatario deberá respetar los plazos de entrega ofertados.

En caso de retraso en la entrega de algún producto en un pedido, si el retraso es inferior a 3 días la penalización será del 2% del total del pedido. Si es superior a 3 días se incrementará en un 2% por semana o fracción. Se admite un retraso por trimestre natural sin penalización. Para probar estos retrasos bastará el resguardo de fax que indique que ha sido correctamente recibido o de correo electrónico en su caso, junto con el albarán de recepción de mercancía firmado y sellado por el Ayuntamiento.

**u) Otras informaciones.**



1.- El empresario adjudicatario declarará cumplir las normas de seguridad y salud dispuestas en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El empresario adjudicatario antes del inicio del contrato de suministros presentará por escrito la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva (PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES); y el resto de documentación preventiva preceptiva.

2.- En el presente Pliego se han tenido en cuenta las modificaciones producidas en el TRCSP desde la aprobación, por el Gobierno de Zaragoza, de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares Tipo con fecha 22 de noviembre de 2012.

**v) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 12 de mayo de 2015

Conforme:  
EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: Ángel Aznar Escó

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Ana Budría Escudero

**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D.....  
vecino de ..... con domicilio en calle ..... nº  
....., NIF nº ..... en nombre propio (o en representación  
de....., con domicilio social  
en ..... y CIF nº .....) manifiesta que, enterado  
del anuncio publicado en Boletín Oficial de Aragón nº ..... de fecha .....,  
referente al procedimiento abierto, convocado para la contratación del **suministro** de “  
CONSUMIBLES DE INFORMÁTICA” y teniendo capacidad legal para ser contratista, se  
compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a  
tomar a su cargo dicha contrata por los precios unitarios que figuran en la relación que se  
adjunta a continuación.

- Plazo de garantía: .....
- Plazo de entrega: .....

(fecha y firma del proponente)



**ANEXO: OFERTA ECONOMICA**
**Empresa Licitadora:**

FABRICANTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES COMPATIBILIDAD	PRECIO MÁXIMO sin IVA	PRECIO MÁXIMO con IVA
CANON	0264B002	TONER LASER NEGRO CRG706 5.000 PAGINAS MF/6530/6540/6550/6560/6580/6580PL		
CANON	0896A002	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO FAX BX-20 44ML MP-C/20/30/50/70/80 EB/10/15 B/210/160/180C/210C/215C/230C		
CANON	1557A003	TONER LASER NEGRO FX-3 L/200/220/240/250/260/260I/280/290/295/300/350/360 MULTIPASS L/60/90		
CANON	7833A002	TONER LASER NEGRO CRG T 3.500 PAGINAS L/400/380/340/390/380S PC-D/320D/340/340D		
CANON		Toner Fax Canon i-sensys - L-3000		
CANON		Toner Fax Canon L-380		
CANON	2444B001	Tinta N Canon PGI-78K PIXMA MX7000/7600		
EPSON	C13S050095	TONER LASER NEGRO 3.000 PAGINAS EPL- /6100/6100L		
EPSON	C13S050167	TONER LASER NEGRO 3.000 PAGINAS EPL/6200/6200L		
EPSON	C13S050245	TONER LASER NEGRO 10.000 PÁGINAS ACULASER C/4200		
EPSON	C13S050290	TONER+TAMBOR NEGRO 17.000 PAGINAS EPL- N/2550		
EPSON	S051055	Fotoconductor EPL 6100		
EPSON	C13S050689	Toner laser alta capacidad Modelo WORK FORCE AL M300dn		
EPSON	C13S051228	Fotoconductor para impresora Epson Laser Modelo WORK FORCE AL M300dn		
EPSON	C13S050245	Toner N Epson Aculaser C4200DN 10K		
EPSON	C13T16314010	Tinta N Epson 16XL 12.9 ML		
EPSON	C13T16324010	Tinta color CIAN, MAGENTA, AMARILLA Epson 16XL 6.5 ML		
EPSON	C13S051099	TAMBOR LASER NEGRO 20.000 PAGINAS EPL/6200/6200L ACULASER/M1200		
EPSON	C13S051100	TONER LASER EPL-N/7000		
EPSON	C13S051111	TONER+TAMBOR NEGRO 17.000 PAGINAS EPL- N/3000		
HP	51629AE	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO 29 40ML DESKJET/600/660C/670C/690/692 OFFICEJET/500/590/635/700 SERIES DESKWRITER/600/660C/670C		



FABRICANTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES COMPATIBILIDAD	PRECIO MÁXIMO sin IVA	PRECIO MÁXIMO con IVA
HP	51645AE	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO 45 42ML 833 PÁGINAS DESKJET/710C/720C/810C/815C/820/850/870/880C/99C X/8900/895CXI/930C/1000/CM/950/1180C/1280/1600C/1 125C SERIES/960/970/980/990/1100C/1220/6120/6122/612		
HP	51649AE	CARTUCHO INYECCION TINTA TRICOLOR 49 22,8ML 300 PÁGINAS OFFICEJET/500/590 DESKWRITER/600/600C/670C/635/700 DESKJET/350C/350CBI/600/610C/640C/660C/670C/680 C/615C/690/656C/695C		
HP	C1823D	CARTUCHO INYECCION TINTA TRICOLOR 23 30ML 690 PÁGINAS DESKJET/710C/720C/810C/815C/880C/890C/895CXI/11 20/1125C/1175C OFFICEJET SERIES/R/T PSC/500/PRINTER/SCANNER		
HP	C4096A	TONER LASER NEGRO 5.000 PAGINAS LASERJET/2000/2100/SERIE 2000/SERIE 2200		
HP	C6578D	CARTUCHO INYECCION TINTA TRICOLOR 78 19ML 450 PÁGINAS PSC/700/750XI/760 JOBJETP/200 DESKJET/920/930/940/950C/959C/960C/995C/990/1180C /1220/1286		
HP	C6656AE	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO 56 19ML 450 PÁGINAS DESKJET/5652/9000/5600/450/5150/5550/5152/5500/565 0/5800/5850/9650/9670/9680/9680SP/5151/5655/5600 PHOTOSMART SERIE/7150/7000/7350/7260/7550/7450/720		
HP	C6657AE	CARTUCHO INYECCION TINTA TRICOLOR 57 17ML 400 PÁGINAS DESKJET/450/5150/5550/5600/5650/5152/7150/5655/580 0/5850/9650/9670/9650/9680/9680SP/5652/108 F/4100/4180/7760/7260/7660/7550/9000 PHOTOSMART/145/2		
HP	C8767EE	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO 339 21ML DESKJET/6540/6620/5740/5745/5940/6840/6540D/9800 PHOTOSMART/2575/2710/8050/8150/8450 OFFICEJET/6300 SERIES/6315/7310/7310XI/7410 PSC/1510/2350 DESKJET/6980		
HP	C9351AE	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO 21 5ML DESKJET/3920/3940/2460 DESKJET D/2360/1311/1320/1330/1341/1360/1368/1560/2400/2460/ 1430 DESKJET F/300/350/380/2180/4100/4180/3960/370/2280 PSC SERIES/1400 OFFICEJ		
HP	C9363EE	CARTUCHO INYECCION TINTA TRICOLOR 344 14ML DESKJET/6540/6620/5740/5745/5940/6840/6540D/9800/6 980/D4160/SERIE 460 PHOTOSMART/470/2575/325/370/375/2710/8050/8051/8 450/3851/475/2610/2570/B8350/D5145/D515		
HP	CE278A	Toner HP P1566		
HP	CE278AC	Toner HP Laserjet PRO P1606dn		



FABRICANTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES COMPATIBILIDAD	PRECIO MÁXIMO sin IVA	PRECIO MÁXIMO con IVA
HP	88XL	HP Officejet 7000		
HP	CE255X	Tóner HP 55X Negro para P3015		
HP	C8727A	HP Deskjet 3650 HP 27		
HP	C6615D	HP Deskjet 336 HP 15		
HP	CB435A	Toner Negro Impresora HP Lascjert P1006 1.5K		
HP	CB436A	Cartucho Impresora HP Laserjet 1522		
HP	CH562EE	Tinta C HP 301 Para impresora HP 2540		
HP	CH561EE	Tinta N HP Nº 301 190 pag. Para impresora HP 2540		
HP	CH564EE	Cartucho tinta color 301 XL		
HP	CH563EE	Cartucho tinta negro 301 XL		
HP	C9362EE	Tinta N HP 5440 nº 336		
HP	C8765EE	Tinta N HP 338 (PORTATILES)		
HP	CB436A	Toner N HP P1505		
HP	CN053AE	Tinta N HP 932XL Officejet 6100		
HP	C13S050245	Tinta N HP 338 (PORTATILES)		
HP	C4871A	Tinta N Plotter 1050C/1055CM		
HP	C4874A	Tinta color Plotter 1050C/1055CM		
HP	C4820A	Cabezal HP NEGRO Plotter 1050C/1055cm		
HP	C4823A	Cabezal color Plotter 1050C/1055CM		
HP	CN054AE CN055AE CN056AE	Tinta 933 XL Colores am Cy mg para impresora HP 7110		
HP	CN053AE	Tinta 932 XL negro para impresora HP 7110		



FABRICANTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES COMPATIBILIDAD	PRECIO MÁXIMO sin IVA	PRECIO MÁXIMO con IVA
HP	CE505X	Kit de toner 05X impresora HP Laserjet 2055d		
HP	Q2612A	Toner HP 12A para impresora HP Laserjet 1020		
HP	C9385AE	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO 88 22,8ML OFFICEJET/7580/7780 OFFICEJET PRO SERIE/K550/K5400/K8600/L7000/L7680		
HP	C9386AE	CARTUCHO INYECCION TINTA CIAN 88 10ML OFFICEJET PRO SERIE/K550/K8600 OFFICEJET PRO SERIE L/7000/7680		
HP	C9387AE	CARTUCHO INYECCION TINTA MAGENTA 88 10ML OFFICEJET PRO SERIE/K550/K8600 OFFICEJET PRO SERIE L/7000/7680		
HP	C9388AE	CARTUCHO INYECCION TINTA AMARILLO 88 10ML OFFICEJET PRO SERIE/K550/K8600/L7000/L7680		
HP	C9396AE	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO 88XL OFFICEJET/7580/7780 OFFICEJET PRO SERIE/K550/K5400/K8600 OFFICEJET PRO SERIE L/7000/7680		
HP	C9391A	CARTUCHO INYECCIÓN TINTA 88XL CYAN		
HP	C9392A	CARTUCHO INYECCIÓN TINTA 88XL MAGENTA		
HP	C9393A	CARTUCHO INYECCIÓN TINTA 88XL YELLOW		
HP	CD971AE#BGY	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO 920 420 PÁGINAS OFFICEJET/920/6000/6500/7500A		
HP	CD972AE#BGY	CARTUCHO INYECCION TINTA CIAN 920XL 700 PÁGINAS OFFICEJET/920/6500/7500A		
HP	CD973AE#BGY	CARTUCHO INYECCION TINTA MAGENTA 920XL 700 PÁGINAS OFFICEJET/920/6500/7500A		
HP	CD974AE#BGY	CARTUCHO INYECCION TINTA AMARILLO 920XL 700 PÁGINAS OFFICEJET/920/6500/7500A		
HP	CD975AE#BGY	CARTUCHO INYECCION TINTA NEGRO 920XL 1.200 PÁGINAS OFFICEJET/920/6500/7500A		
HP	Q7551A	TONER LASER NEGRO 6.500 PAGINAS LASERJET/MFP M3027/MFP M3035/MFP M3035XS/P3005/P3005X		
PANASONIC	KX-FA83X	TONER LASER FAX KX-FL511SP (2.500 PÁG.)		
PANASONIC	KX-FA84X	TAMBOR LASER 10.000 PÁGINAS. KX/FL 511SP/FLM 651/611		
PANASONIC				
PANASONIC				
PANASONIC				
PANASONIC				



FABRICANTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES COMPATIBILIDAD	PRECIO MÁXIMO sin IVA	PRECIO MÁXIMO con IVA
PANASONIC				
PANASONIC				
PANASONIC				
XEROX	108R00723/ 108RO724/ 108RO725/	CARTUCHO TINTA SOLIDA Color 3 BARRAS 3.000 PAGINAS PACK 3 PHASER/8560		
XEROX	108R00726	CARTUCHO TINTA SOLIDA NEGRO 3 BARRAS 3.000 PAGINAS PACK 3 PHASER/8560		
XEROX	108R00727	CARTUCHO TINTA SOLIDA NEGRO 3 BARRAS 6.000 PAGINAS PACK 3 PHASER/8560		
XEROX	108R00676	KIT MANTENIMIENTO LASER PHASER/8550/8560		
OLIVETTI		Tinta Fax Olivetti OFX-560		
BROTHER		Toner N Brother TN-2120 HL2140 2150 2170W 2.6 K		
<b>TOTAL OFERTA</b>				